



VIEDMA, 28 JUN 2024

VISTO, el expediente N° 10.199 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la Licitación Pública N° 02/24, para la compra de uniformes reglamentarios para personal afectado a las áreas de saneamiento y limpieza, mantenimiento, imprenta, archivo, depósito de suministros, cafetería, taquígrafos, recepción, seguridad y chofer, con destino a Sede Central y Bloques de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 519/24 SALRN de fecha 15 de abril del 2024 obrante a fojas 73/74, se aprueba el llamado a Licitación Pública;

Que según planilla de recepción a fojas 93/94, se invitaron a doce (12) firmas del ramo, que se detallan a continuación: Di Federico Jorge Luis "*Soe's Pilchería y Zapatillería*", Sucesión de Zurman Ricardo Walter "*INPA Ingeniería Patagónica*", Carvalho Marques Paulo "*Mister Creek*", Rivas José María "*Pampero Uso Intensivo*", Ferrari Moira Inés "*PerLei*", Perfetti María Ayelén "*Tabasco*", Delgado Clara Beatriz "*My Kasa decoraciones*", Montoto Sport SH de Markan Ruibal y Ruibal, Bero SRL, Ferrimac SA, Jaque SAS y ZM SRL "*Zuzon*";

Que a foja 95, se encuentra glosada la constancia de publicación del llamado en el Boletín Oficial, de la Provincia de Río Negro y a foja 90 de la página Web de esta Legislatura;

Que a fojas 179/182 consta en Acta de Apertura N° 05/24, que se presentaron cuatro ofertas correspondientes a las firmas: "*INPA Ingeniería Patagónica*" de Sucesión de Zurman Ricardo Walter (CUIT N° 20-12382834-9), "*Soe's Pilchería y Zapatillería*" del sr. Di Federico Jorge Luis (CUIT N° 20-10799919-2), Jake SAS (CUIT N° 30-71811675-5) y "*Zuzon*" de ZM SRL (CUIT N° 33-70751287-9), obrando Cuadro Comparativo a fojas 184/186;

Que a fojas 214/216 obra el informe técnico del Departamento de Intendencia, mediante Nota N° 168/24 "DSG";

Que se dio cumplimiento con lo establecido en Art. 84° del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, sobre la admisibilidad de las ofertas presentadas, conforme Dictamen N° 414/24 DL, a foja 220;

Que a fojas 255 la Fiscalía de Estado de la Provincia interviene mediante Providencia N° 000262, indicando que deberá ser declarada inadmisibles la oferta presentada por la firma "*Zuzon*" de ZM SRL (CUIT N° 33-70751287-9), en virtud que la misma no se encuentra firmada en todas sus fojas y ni siquiera en toda su oferta económica;

Que a fojas 258 el Departamento Legales toma conocimiento e indica reiniciar el proceso de preadjudicación, mediante Dictamen N° 466/24 DL;

Que a fojas 260, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones mediante Acta N° 07/24, da intervención conforme a la Providencia y el Dictamen mencionados en los párrafos anteriores, y aconseja:

- Declarar inadmisibles y desestimar la oferta de la firma Jaque SAS (CUIT N° 30-71811675-5), por falta de presentación de las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, imposibilitando la comparación y evaluación con las demás ofertas;
- Declarar inadmisibles y desestimar la oferta de la firma "*Zuzon*" de ZM SRL (CUIT N° 33-70751287-9), en virtud que la misma no se encuentra firmada en todas sus fojas y ni siquiera en su propuesta económica en su totalidad, conforme lo establecido en el Artículo 85 inciso a) del Anexo II del Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24;
- Declarar desierto el ítem 4, (21) camisas de trabajo manga corta, triple costura reforzada, con botones y bolsillos frontales, tela 6oz 100% algodón y el ítem 12, (5) camisas de vestir para dama, entalladas, lisas, mangas tres cuartos, con costuras reforzadas y pinzas, tela de algodón/poliéster,



color lila pastel, por no presentarse ninguna cotización; y el ítem 17, (3) camisas de vestir para caballero, lisas, color lila pastel, manga larga, con costuras reforzadas, siendo que la única oferta presentada es inadmisibles;

Que según lo expresado en el Art. 93º Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, Decreto H Nº 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto Nº 200/24, se produjo empate técnico en el ítem 7 entre las ofertas Nº 1 y Nº 2;

Que a fojas 268 obra el acta de Apertura Nº 08/24 del Mejoramiento de Ofertas, donde se presentó una única firma, obrando Cuadro Comparativo Final a fojas 270/272;

Que a fojas 276/277, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones mediante Acta Nº 08/24, conforme a la Providencia Nº 00262 de la Fiscalía de Estado, a los Dictámenes Nº 414/24 DL glosado a foja 220 y Nº 466/24 DL a fojas 258 del Departamento Legales, el informe técnico del Departamento de Intendencia mediante Nota Nº 168/24 "DSG" obrante a fojas 214/216, mencionados anteriormente y a los informes económicos mediante Nota Nº 104/24 "DC" glosado a foja 235 y Nota Nº 116/24 "DC" a fojas 273 del Departamento de Compras, aconseja:

- Preadjudicar a la firma "*IN-PA Ingeniería Patagónica*" de Sucesión de Zurman Ricardo Walter (CUIT Nº 20-12382834-9), lo siguiente: el ítem 2 oferta alternativa de (35) pares de zapatillas antideslizantes, marca "*Gamax 106 CT IRAM*", en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 80/100 (\$ 2.390.824,80); el ítem 3, (21) camisas de trabajo, manga larga, triple costura reforzada, con botones y bolsillos frontales, tela 6oz 100% algodón, marca "*Grafa 70*", en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE con 80/100 (\$ 417.412,80); el ítem 5, (42) pantalones de trabajo, estilo cargo, costura reforzada, antidesgarro, con seis bolsillos: dos laterales con tabla, dos delanteros y dos traseros cerrados por botones, tela 8 oz 100% algodón, marca "*Grafa 70*", en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA con 40/100 (\$ 1.314.230,40); el ítem 6 (23) camperas de trabajo, reforzada, térmica, impermeable que repele el agua, con cierre metálico, tres bolsillos con solapa y broches metálicos, con capucha y cordón, color azul, tela trucker y guata marca "*Lembú*", en la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE con 52/100 (\$ 936.059,52); el ítem 24, (21) guantes de tela moteado, marca "*DPS IRAM 4 hilos*", en la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO con 45/100 (\$ 20.085,45); el ítem 25 oferta alternativa de (21) Protectores oculares marca "*Monolente UCU 111B*", en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS con 95/100 (\$ 47.332,95); el ítem 26 (21) cascos marca "*DPS IRAM*", en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL UNO con 85/100 (\$208.001,85) y el ítem 27 (42) protectores respiratorios marca "*Fravida N95 IRAM*", en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS con 26/100 (\$ 24.466,26); ascendiendo la preadjudicación a la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE con 03/100 (\$ 5.358.414,03); por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo y presentar toda la documentación;
- Preadjudicar a la firma "*Soe's Pilchería y Zapatillería*" del sr. Di Federico Jorge Luis (CUIT Nº 20-10799919-2), lo siguiente: el ítem 1, (38) ambos unisex (chaqueta y pantalón saneamiento y limpieza), de algodón poliester, en tela arcil que repele la lavandina, con tres bolsillos, marca "*Paytity*", en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 1.516.200,00); el ítem 7, (21) pares de botines de trabajo con puntera de acero, de cuero, reforzados, antideslizantes, suela poliuretano/bidensidad, marca "*Grafa 70*", certificado bajo normas IRAM, planta inyectada con PU bidensidad, resistentes a hidrocarburo y a la abrasión, calzado tridensidad, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 1.108.800,00), el ítem 8, (20) chombas tela 100% algodón piqué, triple costura reforzada, tela 6oz antidesgarro con bolsillo, marca "*FullBack*", en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 480.000,00); el ítem 9, (20) jeans de caballero, tela 8oz costura reforzada,



antidesgarro con botón y cierre metálico marca "FullBack", en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 498.000,00); el ítem 10, (12) jeans de dama, tela 8oz triple costura reforzada, elastizado, antidesgarro con botón y cierre metálico marca "Cartujano", en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 454.800,00); el ítem 11, (48) camisas de vestir para dama, entalladas, lisas, mangas tres cuartos, con costuras reforzadas y pinzas, primera calidad, tela de algodón/poliéster, color blancas marca "Mis Bling", en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 1.320.000,00); el ítem 13, (12) camisas de vestir para dama, entalladas, lisas, mangas tres cuartos, con costuras reforzadas y pinzas, primera calidad, tela de algodón/poliéster color a convenir, marca "Mis Bling", en la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 358.800,00); el ítem 14, (28) pantalones de vestir para dama, color negro, resistente con costuras reforzadas, elastizados primera calidad, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 921.200,00); el ítem 15, (14) chalecos de vestir para dama (moza) color negro con costuras reforzadas, tela mecánica, cuello en V marca "Aires", en la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 294.000,00); el ítem 16, (34) camisas de vestir para caballero, lisas, color blanco, manga larga, con costuras reforzadas, primera calidad, marca "Aires", en la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 986.000,00); el ítem 18, (18) pantalones de vestir para caballero, color negro, con costuras reforzadas, primera calidad, corte recto marca "Aires", en la suma de total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 576.000,00); el ítem 19, (06) chalecos de vestir para caballero (mozo), color negro con costuras reforzadas, tela mecánica, cuello en V marca "Aires", en la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL con 00/100 (\$ 126.000,00); el ítem 20, (06) moños de vestir para caballeros, marca "Aires", en la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 48.000,00); el ítem 21, (09) corbatas de vestir para caballeros, marca "Aires", en la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 102.600,00); el ítem 22 (12) ambos de vestir de caballeros, tela fuerte, resistente, delicada, con buena caída, mecánica tropical, forrados, con costuras reforzadas, color negro, saco: bolsillos con solapas, corte clásico entallado, pantalón: cintura recta, bolsillos con botón, corte recto marca "Aires", en la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 1.680.000,00); y el ítem 23, (18) ambos de vestir de dama, tela zara, fuerte, resistente, delicada con buena caída, forrados con bolsillos y costuras reforzadas, primera calidad, color negro marca "Miss Bling", en la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 1.618.200,00) ascendiendo la preadjudicación a la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 12.088.600,00); por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo, y razonable en el caso de los ítem 1 y 20 que superan el Presupuesto Oficial, pero no sobrepasa el 30% conforme a lo establecido en el Art. 96 del Decreto N° 200/24, y por presentar toda la documentación;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido en la Ley H N° 3186 y la Resolución N° 61/24 LRN, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 15°, 24°, 26°, 60°, 64°, 65°, 69° inc. 1, 77°, 93°, 96°, 99°;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley B N° 4187, en la Ley I N° 4798, en la Ley D N° 3475, en la Ley I N° 5701 y al Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, mediante Vista N° 01835/24;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 159/24 LRN de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;



Por ello:

EL SECRETARIO LEGISLATIVO A/C DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 02/24, para la compra de uniformes reglamentarios para personal afectado a las áreas de saneamiento y limpieza, mantenimiento, archivo, imprenta, depósito de suministros, cafetería, taquígrafos, recepción, seguridad y chofer, con destino a Sede Central y Bloques de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2.- Declarar inadmisibles y desestimar la oferta presentada por la firma Jaque SAS, (CUIT N° 30-71811675-5), por falta de presentación de las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3.- Declarar inadmisibles y desestimar la oferta presentada por la firma "Zuzon" de ZM SRL (CUIT N° 33-70751287-9), en virtud que la misma no se encuentra firmada en todas sus fojas y ni siquiera en su propuesta económica en su totalidad, conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 4.- Declarar desierto el ítem 4, (21) camisas de trabajo manga corta, triple costura reforzada, con botones y bolsillos frontales, tela 6oz 100% algodón y el ítem 12, (5) camisas de vestir para dama, entalladas, lisas, mangas tres cuartos, con costuras reforzadas y pinzas, tela de algodón/poliéster, color lila pastel, por no presentarse ninguna cotización; y el ítem 17, (3) camisas de vestir para caballero, lisas, color lila pastel, manga larga, con costuras reforzadas, siendo que la única oferta presentada es inadmisibles, conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 5.- Adjudicar la Licitación Pública N° 02/24 a las siguientes firmas: "IN-PA Ingeniería Patagónica" de Sucesión de Zurman Ricardo Walter (CUIT N° 20-12382834-9) los ítem 2 oferta alternativa, 3, 5, 6, 24, 25 oferta alternativa, 26 y 27, en la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE con 03/100 (\$ 5.358.414,03); "Soe's Pilchería y Zapatillería" del sr. Di Federico Jorge Luis (CUIT N° 20-10799919-2), los ítem 1, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, en la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 12.088.600,00); ascendiendo la licitación a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE con 03/100 (\$ 17.447.014,03), de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 6.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01 - 03) Sede Central y Bloques Legislativos del Presupuesto General de Gastos vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 13.852.843,47
03-01	200	Bienes de Consumo	\$ 2.724.661,28
03-02	200	Bienes de Consumo	\$ 869.509,28

ARTÍCULO 7.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 5° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 8.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, ARCHIVAR.-